

FACULTADES EXPRESAS DE LOS CONGRESOS LOCALES EN MATERIA LEGISLATIVA, ELECTORAL, DE OTORGAMIENTO DE PREMIOS, DE NATURALEZA DIVERSA Y ÚNICAS

Concluyendo con la serie de trabajos relativos al análisis de las distintas y diversas facultades expresas señaladas en una disposición específica de cada una de las 32 Constituciones estatales, en este documento de análisis se identificaron los siguientes rubros:

»»» FACULTADES DIVERSAS EN MATERIA LEGISLATIVA:

- 1 Iniciar Leyes y Decretos ante el Congreso de la Unión.
- 2 Aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Federal.
- 3 Las atribuciones que le confieren la Constitución Federal, local, y demás Leyes.
- 4 En materias que sean competencia para el Estado.
- 5 Dictar, reformar, abrogar y derogar Leyes o Decretos.
- 6 Leyes Reglamentarias de su Constitución.
- 7 En materia de vías de comunicación, aprovechamiento de las aguas y bosques a nivel local.
- 8 En materia de protección al medio ambiente y al equilibrio ecológico.
- 9 En materia de seguridad pública, protección civil y de tránsito.
- 10 En materia de fraccionamiento y extensión máxima de la Propiedad rural en términos del Artículo 27 Fracción XVII.
- 11 En materia de participación ciudadana.
- 12 En materia electoral.
- 13 En todo lo relativo a la administración pública.
- 14 Expropiación por causa de utilidad pública.

»»» FACULTADES ÚNICAS, REFERENTE EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, POR ESTADO

»»» FACULTADES DIVERSAS EN MATERIA ELECTORAL

»»» FACULTADES PARA CONVOCAR A ELECCIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS

»»» FACULTADES RELACIONADAS CON LA REALIZACIÓN DE REFERENDOS, PLEBISCITOS, CONSULTAS POPULARES Y/O MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

»»» FACULTAD PARA CAMBIAR PROVISIONALMENTE O DE MANERA DEFINITIVA LA RESIDENCIA DE LOS PODERES DEL ESTADO

»»» FACULTAD PARA OTORGAR PREMIOS A LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS PÚBLICOS EMINENTES AL ESTADO

»»» PARA APLICAR LAS DEMÁS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOCAL Y DEMÁS LEYES

»»» FACULTADES DE NATURALEZA DIVERSA:

- 1 Reclamar Leyes que ataquen la soberanía, la independencia del Estado o se consideren anticonstitucionales.
- 2 Decretar la desafectación de bienes destinados al dominio público y al uso común.
- 3 Decretar como cubrir el contingente de hombres para el ejército de la nación.
- 4 En materia de planeación y ordenamiento territorial.
- 5 Los Poderes de la Unión presten protección a las entidades federativas contra toda invasión o violencia exterior en caso de sublevación o trastorno interior.
- 6 Facultades para arreglar o aprobar convenios amistosos sobre límites del Estado.
- 7 Ejercer las facultades en materia de Guardia Nacional que le otorga la Constitución Federal.
- 8 Facultad para determinar las características y el uso del escudo estatal y otros símbolos oficiales.
- 9 Facultades para realizar actos jurídicos relativos a los bienes propiedad del Estado.
- 10 Facultad para ratificar la creación de nuevos Estados dentro de los límites de los existentes.
- 11 Facultad para fijar la división territorial, política, administrativa o judicial del Estado.

»»» FACULTADES ÚNICAS

